



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Apruebase la adjudicación de la Contratación Directa N° 22/2024 “Adquisición de Carteles Banner para la Unidad de Prensa y Relaciones Institucionales”. EX-2024-27529079- -APN-UPYRI#IOSFA

---

VISTO el Expediente EX-2024-27529079- -APN-UPYRI#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

**CONSIDERANDO:**

Que por DI-2024-55-APN-GG#IOSFA de fecha 23 de mayo de 2024, el Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 22/2023 para la “Adquisición de Carteles Banner para la Unidad de Prensa y Relaciones Institucionales” aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Sírvase Cotizar, los Anexos 1 al 6 y Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2024-5488826-APN-SCC#IOSFA, solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (LA GRAFIKA, MULTI GROUP S.R.L, BIG LOGISTICS, DOUBLE VIEW, SUSANA ROMERO, BTS SOLUCIONES S.R.L, ADAST S.R.L, MERA MARCELO DANIEL), e informó del llamado al “MERCADOS TRANSPARENTES S.A”, “UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO”, “CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO” y “FAIGA - FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA INDUSTRIA GRÁFICA” (CD-2024-61490208-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 06 de junio de 2024 a las 11:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con las propuestas presentadas por las firmas: OFERTA N°1 MAURO ALBERTO SILVA CUIT 20-30021161-6 (CD-2024-61494443-APN-SCC#IOSFA), y Oferta N° 2 MBG COMERCIAL S.R.L, CUIT 30-70748071-4 (CD-2024-61495488-APN-SCC#IOSFA), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2024-59579851-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2024-61501555-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2024-61295993-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia

de la situación de los oferentes en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV).

Que mediante ME-2024-61205276-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicito la difusión del Cuadro Comparativo de Ofertas (IF-2024-61200812-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante CD-2024-65586217-APN-SCC#IOSFA la Unidad Requirente la verificó la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario.

Que en cumplimiento de lo establecido en el inciso g) del artículo 50 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró el Informe de Recomendación IF-2024-66511179-APN-SCC#IOSFA, concluyendo declarar admisible técnica, administrativa y económicamente a los oferentes N° 1 MAURO ALBERTO SILVA y N° 2 MBG COMERCIAL S.R.L.

Que mediante IF-2024-72681910-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13, el artículo 2° de la RESOL-2023-1858-APN-MD y lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruebase la adjudicación de la Contratación Directa N° 22/2024 “Adquisición de Carteles Banner para la Unidad de Prensa y Relaciones Institucionales”, por un importe total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 9.716.800,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase al Oferente N° 2 MBG COMERCIAL S.R.L, CUIT 30-70748071-4, el renglón N° 1, por el importe total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 9.716.800,00), por ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Instituto.

ARTICULO 3°.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al adjudicatario y no adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5°.- Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y deléguese en la Subgerencia de Compras y Contrataciones su conformación.

ARTICULO 6°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

